



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 095 DE 2017
(Septiembre 05)

Por el cual se reconocen las notas de seis (6) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 **“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”**.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 **“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”**.

Que mediante memorandos N° 40.500.174, N° 40.500.175, N° 40.500.176, N° 40.500.178, N° 40.500.179, N° 40.500.180, enviados por la Oficina de Internacionalización, donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por seis estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el primer período académico de 2017, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos.

2.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 095 DE 2017
(Septiembre 05)

Por el cual se reconocen las notas de seis (6) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 028 del 05 de Septiembre de 2017, estudió la solicitud presentada por la Oficina de Internacionalización.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante Yessika Nathalia Fernández Sánchez, identificada con C.C. 1.122.652.992 de Restrepo y código estudiantil N° 146003110, realizó una movilidad en la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM (México), durante el primer periodo académico del 2017. Lo anterior, en el marco del acuerdo de cooperación entre Unillanos y la UNAM.

ARTÍCULO 2°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNAM	NOTA UNAM	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
X	462004	Gerencia de Producción	Admiración - Producción	10	5
VIII	462803	Electiva	Relaciones Publicas	10	5
X	462003	Gestión Económica y Financiera.	Globalización Económica y las Finanzas	9	4.5
IX	462901	Administración Financiera II	Finanzas Corporativas	10	5

ARTÍCULO 3°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Luis Miguel Baquero Martínez, identificado con C.C. 1.121.933.958 de Villavicencio y código estudiantil N° 146003104, realizó una movilidad en la Universidad de Guadalajara-UDG (México), durante el primer periodo académico del 2017. Lo anterior, en el marco del acuerdo de cooperación entre Unillanos y la UDG.

ARTÍCULO 4°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 095 DE 2017
(Septiembre 05)

Por el cual se reconocen las notas de seis (6) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNAM	NOTA UNAM	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
9	462904	Pronostico Empresarial	Pronostico y Presupuesto	93	4.6
8	462801	Administración Financiera I	Administración Financiera	90	4.5
9	462903	Consultorio Empresarial	Consultoría Organizacional	70	3.5
10	462001	Juegos de Simulación Gerencial	Simulación y técnicas de Negocios	85	4.2
10	462004	Gerencia de Producción	Administración de la Producción y la Tecnología	85	4.2

ARTÍCULO 5°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante Juan Cardona Candamil, identificado con C.C. 1.121.920.362 de Villavicencio y código estudiantil N° 146003106, realizó una movilidad en la Universidad de Guadalajara-UDG (México), durante el primer periodo académico del 2017. Lo anterior, en el marco del acuerdo de cooperación entre Unillanos y la UDG.

ARTÍCULO 6°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UDG	NOTA UDG	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
9	462904	Pronostico Empresarial	Pronostico y Presupuesto	96	4.8
9	462903	Consultorio Empresarial	Consultoría Organizacional	87	4.3
10	462001	Juegos de Simulación Gerencial	Simulación y técnicas de Negocios	80	4.0
10	462004	Gerencia de Producción	Administración de la Producción y la Tecnología	85	4.2

ARTÍCULO 7°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante Kelly Angélica Sánchez Ortiz, identificada con C.C. 1.121.936.738 de Villavicencio y código estudiantil N° 145203313, realizó una movilidad en la Universidad Mayor de Chile-UMAYOR (Chile), durante el primer periodo académico del 2017. Lo anterior, en el marco del acuerdo de cooperación entre Unillanos y la Umayor.

MV



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 095 DE 2017
(Septiembre 05)

Por el cual se reconocen las notas de seis (6) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

ARTÍCULO 8°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UMayor	NOTA UMayor	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
8	452806	Electiva I	Relación Suelo, Agua, Planta, Clima.	5.4	4.4
9	452905	Electiva	Ecología	5.1	3.8
9	452903	Aplicación y Manejo de los Insumos Agropecuarios	Protección Agropecuaria	5.0	3.8
9	452906	Electiva II	Gestión de Agroempresas (ELC-PROF)	5.3	4.0

ARTÍCULO 9°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por el estudiante William Alexander Mican Bustos, identificado con C.C. 1.121.926.552 de Villavicencio y código estudiantil N° 153003220 , realizó una movilidad en la Universidad Veracruzana- UV (México), durante el primer periodo académico del 2017. Lo anterior, en el marco del acuerdo de cooperación entre Unillanos y la UV.

ARTÍCULO 10°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UV	NOTA UV	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
9	531901	Gerencia Comercial	Estrategias Comerciales	9	4.3
8	531805	Electiva III	Desarrollo Turístico Regional	10	5.0
8	531703	Profundización II Mercadeo Internacional	Negocios Internacionales	8	4.0
9	531904	Marketing Social	Pensamiento Administrativo y Responsabilidad Social	8	4.0

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 095 DE 2017
(Septiembre 05)

Por el cual se reconocen las notas de seis (6) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

ARTÍCULO 11°. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante Lina Alejandra Ospina Moreno, identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.121.934.902 de Villavicencio y código estudiantil N° 153003236, realizó una movilidad en la Universidad de Guadalajara – UDG (México), durante el primer periodo académico del 2017. Lo anterior, en el marco del acuerdo de cooperación entre Unillanos y la UDG.

ARTÍCULO 12°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UDG	NOTA UDG	NOTA EQUIVALENCIA UNILLANOS
VIII	531804	Formulación y Evaluación de Proyectos	Formulación y Evaluación de Proyectos	95	4.7
VII	531704	Gestión de la Calidad	Gestión de la Calidad	95	4.7
IX	531902	Servicio al Cliente	CRM y Servicio al Cliente	92	4.4
VIII	531803	Curso Profundización II	Promoción y Publicidad	100	5.0
VIII	531805	Electiva III	Ventas	77	3.7
IX	531904	Marketing Social	Mercadotecnia Social	90	4.2

ARTÍCULO 13°. ORDENAR que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículos N°. 2, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 14°. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2017 para el estudiante que esta cobijado por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 095 DE 2017
(Septiembre 05)

Por el cual se reconocen las notas de seis (6) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida nacional

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2017	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas Ordinarias	Hasta el 15 de Septiembre de 2017
Matrículas Extraordinarias	Del 18 al 19 de Septiembre de 2017
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 19 de Septiembre de 2017

ARTÍCULO 15°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 05 días del mes de Septiembre de 2017

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Proyectó: Jleón
Revisó: DPulido